



CONVOCATORIA PARA CONTRATACIÓN DOCENTE
EN LA EESPP VÍCTOR ANDRÉS BELAUNDE (JAÉN)

I. PLAZA VACANTE

ANEXO 01

PLAZA VACANTE EN HORAS DISPONIBLES 2024 EN LA ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGOGICA VÍCTOR ANDRÉS BELAUNDE (JAÉN)

N° ORD.	CODMOD I.E.	NOMBRE DE LA INSTITUCION EDUCATIVA	PROGRAMA DE ESTUDIOS	ESPECIALIDAD A CONTRATAR	CARGO	CAT. REM.	JOR. LAB.	TIPO DE PLAZA
01	0642348	VÍCTOR ANDRÉS BELAUNDE	MATEMÁTICA	MATEMÁTICA	DOCENTE SUPERIOR	1	38	DE BOLSA



II. CRONOGRAMA REGIONAL PARA LA CONVOCATORIA

ANEXO 02

CRONOGRAMA REGIONAL PARA LA CONVOCATORIA DE LA CONTRATACIÓN DOCENTE EN LA ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICO VÍCTOR ANDRÉS BELAUNDE (JAÉN)

Nº	ACTIVIDADES	DURACIÓN (días hábiles)	INICIO	FIN	RESPONSABLES
1	Convocatoria y publicación de plazas vacantes y horas disponibles	3	13/09/2024	17/09/2024	DRE
2	Inscripción de postulantes y presentación de expedientes				Postulantes
3	Evaluación de expedientes y publicación de relación de postulantes aptos	1	18/09/2024	18/09/2024	CE del IESP/EESP
4	Presentación de reclamos	1	19/09/2024	19/09/2024	Postulante
5	Absolución de reclamos	1	20/09/2024	20/09/2024	CED del IESP/EESP
6	Evaluación pedagógica	1	23/09/2024	23/09/2024	CED del IESP/EESP
7	Elaboración y publicación del cuadro de méritos	1	24/09/2024	24/09/2024	CED del IESP/EESP
8	Presentación de reclamos	1	25/09/2024	25/09/2024	Postulante
9	Absolución de reclamos	1	26/09/2024	26/09/2024	CED del IESP/EESP
10	Adjudicación de plaza vacante y remisión de expedientes e informe a la DRE	1	27/09/2024	27/09/2024	CED del IESP/EESP
11	Emisión de la resolución que aprueba el contrato	1	30/09/2024	30/09/2024	DRE



III. POSTULACIÓN A TRAVÉS DEL FORMULARIO VIRTUAL SIA

<https://www.minedu.gob.pe/superiorpedagogica/contratacion-docente/>

IV. REQUISITOS DEL POSTULANTE:

4.1 CONDICIONES DE POSTULACIÓN

Para postular a una plaza docente u horas disponibles, el postulante debe acreditar las siguientes condiciones:

1. Contar con título profesional de Profesor, registrado ante la DRE o el MINEDU, según corresponda, o con Licenciatura en Educación, registrada en la SUNEDU, de la especialidad requerida, para cubrir la plaza u horas disponibles a la que se postula, o de una a fin a esta, o con título profesional, registrado en la SUNEDU, a fin al (los), curso (s), requerido (s) para cubrir la plaza u horas disponibles a la que se postula (Anexo 3-a).
2. Contar con experiencia laboral:
 - i. **Dos (2) años** de experiencia laboral docente en educación superior en la carrera o programa de estudios y/o cursos afines (Anexo 3 y Anexo 3-A) al que postula (RVM N° 013-2024-MINEDU); o,
 - ii. **Un (1) año** de experiencia docente como formador de docentes en servicio en el sector público o privado; o,
 - iii. **Tres (3) años** de experiencia docente en educación básica en el sector público o privado.
3. Contar con la propuesta de la Diócesis o Congregación o Autoridad competente, según convenio con la Iglesia Católica.¹
4. El postulante puede presentarse como máximo a tres (3) plazas vacantes de diferentes IESP/EESP del ámbito nacional. De detectarse cuatro (4) o más postulaciones, serán válidas sólo las tres (3) primeras inscripciones.

4.2 INSCRIPCIÓN DEL POSTULANTE Y PRESENTACIÓN DEL EXPEDIENTE

El postulante se inscribe llenando el formulario virtual que se encuentra en la página web del Minedu, el cual tiene el carácter de declaración jurada. El formulario se presenta a través del correo electrónico institucional fijado por el CED del IESP/EESP, acompañado de los siguientes documentos:

- a. Solicitud dirigida al director general del IESP/EESP, indicando el código de la plaza docente u horas disponibles a la que se postula.
- b. Formulario virtual descargado de la página web del MINEDU.
- c. Declaración jurada, según el formato del Anexo 1 (en este anexo se deberá declarar, de ser el caso, la condición de persona con discapacidad, de licenciado de las Fuerzas Armadas o de deportista calificado de alto nivel-DECAN).
- d. Hoja de Vida acompañada de la documentación (certificados, constancias, diplomas, resoluciones, contratos, boletas u otros en copia simple) que sustente el cumplimiento de las condiciones establecidas en el numeral 6.1.9 y aspectos contenidos en el Anexo 2, según corresponda. Los títulos y grados se podrán acreditar con la declaración jurada según el formato contenido en el Anexo 1.

¹ De conformidad con el subnumeral 5.1.1 y el subnumeral 5.4.3 de la RVM N° 167-2023-MINEDU y el subnumeral 9.3 de las Disposiciones Complementarias de la RVM N° 040-2021-MINEDU; en los casos de los IESPP / EESPP.



- e. En caso de tener la condición de persona con discapacidad no inscrita en el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – Conadis, debe presentar copia simple del Certificado de Discapacidad otorgado por médicos certificadores registrados de las instituciones prestadoras de servicios de salud, o por brigadas itinerantes.

4.3 EVALUACIÓN

Primera Etapa: Evaluación de expedientes

El puntaje mínimo requerido es de **VEINTIDÓS (22) PUNTOS** sobre un total de cuarenta (40) puntos. El postulante que no alcance el puntaje mínimo requerido de VEINTIDÓS (22) puntos será considerado NO APTO, y no podrá pasar a la etapa de evaluación pedagógica.

Segunda Etapa: Evaluación pedagógica

La evaluación pedagógica comprende:

- La Sesión Demostrativa, con un puntaje máximo de 40 puntos, y
- La Entrevista, con un puntaje máximo de 20 puntos.

El puntaje máximo en la evaluación pedagógica es de 60 puntos. El puntaje mínimo requerido es de **TREINTA Y TRES (33) PUNTOS** sobre un total de sesenta (60) puntos.

- a. El CED evalúa en esta etapa a los postulantes que hayan sido declarados Aptos en la evaluación de expedientes. Es decir, se evaluará a los postulantes que hayan obtenido el puntaje mínimo de doce (12) puntos en la etapa de evaluación de expedientes.
- b. Para la evaluación pedagógica, el postulante debe exhibir su Documento Nacional de Identidad – DNI original o Carnet de Extranjería, según corresponda, cuando lo requiera el CED. La forma de presentación lo establece el CED (virtual-presencial). El postulante que no exhiba el respectivo documento nacional de identidad o carnet de extranjería, según corresponda, no puede rendir la evaluación pedagógica y es retirado del proceso.
- c. Los postulantes son evaluados de acuerdo al orden establecido mediante sorteo, cuyo resultado debe ser comunicado al correo electrónico autorizado por el administrado según el anexo 1.
- d. El postulante presenta una Sesión Demostrativa para lo cual prepara un diseño de sesión en relación a un propósito de aprendizaje en la especialidad a la que postula. El CED evalúa la sesión demostrativa considerando los criterios establecidos en el anexo 4 y 7, según corresponda, de manera presencial o virtual, en un tiempo de duración mínima de treinta (30) minutos y un máximo de cuarenta y cinco (45) minutos. El puntaje máximo es de 40 puntos.
- e. El CED realiza la entrevista evaluando los aspectos establecidos en el Anexo 5. El tiempo de duración máxima es de quince (15) minutos por cada participante y el puntaje máximo es de veinte (20) puntos.



El **PUNTAJE FINAL MÍNIMO** requerido para cubrir las plazas convocadas es de **CINCUENTA Y CINCO (55) PUNTOS** sobre un total de cien (100) puntos, el cual se obtiene sumando el puntaje obtenido en las dos (2) etapas: *Puntaje mínimo de la Primera Etapa: Evaluación de expedientes es de **VEINTIDÓS (22) PUNTOS**. Puntaje mínimo de la Segunda Etapa: Evaluación pedagógica es de **TREINTA Y TRES (33) PUNTOS**.*²

V. IMPEDIMENTOS PARA LA POSTULACIÓN

Se encuentran impedidos de postular quienes incurren en los siguientes supuestos:

- Haber sido condenado mediante sentencia consentida y/o ejecutoriada por la comisión de cualquiera de los delitos previstos en la Ley N° 29988 o encontrarse en alguno de los supuestos previstos en el numeral 2.1 del artículo 2 de dicha Ley.
- Haber sido condenado por la comisión de cualquiera de los delitos previstos en las Leyes N° 30901 y N° 30794 o estar incurso en el supuesto de inhabilitación establecido en el numeral 9 del artículo 36 del Código Penal.
- Encontrarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública por motivo de sanción administrativa disciplinaria, destitución o resolución judicial.
- Tener sanción vigente en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles.
- Encontrarse cumpliendo sanción administrativa de suspensión o contar con medida cautelar de separación temporal.
- Registrar antecedentes penales o judiciales al momento de postular.
- Estar inscrito en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles señalados en la Ley N° 30353.
- Haber cumplido setenta (70) años o más.

VI. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato para las plazas vacantes a partir del 27 de setiembre de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024.

VII. CORREO DEL IESP / EESP

INSTITUTOS / ESCUELAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA	CORREOS
EESP Víctor Andrés Belaunde (Jaén)	mesadepartes@eesppvab.edu.pe

² De acuerdo a lo señalado en el numeral 6.2 de la RVM N° 040-2021-MINEDU, mediante el cual se establecen las etapas y el procedimiento de la evaluación conducido por el Comité de Evaluación Docente del IESP / EESP.